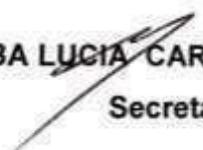


SECRETARÍA: 11 de julio de 2022, a despacho el proceso declarativo VERBAL ESPECIAL REGULADO POR LA LEY 1561 DE 2012 No 2020-00104, que llegó procedente del Juzgado Civil del Circuito local, y en el cual declaró desierto el recurso de apelación interpuesto contra la sentencia proferida por este despacho el 11 de mayo de 2022. Sírvase proveer.


ALBA LUCÍA CARDONA GOMEZ
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL

Salamina, Caldas, once (11) de julio de dos mil veintidós (2022)

Proceso: VERBAL ESPECIAL REGULADO POR LA LEY 1561 DE 2012
Radicado: 17 653 40 89 002 2020-00104-00
Demandante: MARIA LUCELY ARBOLEDA LONDOÑO
Demandado: HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DE ANANÍAS LONDOÑO MARÍN Y PERSONAS INDETERMINADAS
Sustanciación: 141

Estese a lo resuelto por el Juzgado Civil del Circuito de esta localidad, quien en providencia interlocutorio 149 del 24 de junio de 2022, declaró desierto el recurso de apelación interpuesto por la parte actora contra la sentencia N°16 proferida el 12 de mayo de 2022.

En consecuencia, dese cumplimiento al ordinal tercero de la sentencia de primera instancia que dispuso:

TERCERO: ORDENAR la cancelación de la medida cautelar de inscripción de la demanda que le fuera comunicada a la oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Salamina, Caldas, sobre el folio de matrícula inmobiliaria N°118- 19390.

Para ello, líbrese el oficio a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Salamina Caldas comunicando la cancelación de inscripción de la demanda.

Adicionalmente, líquidense las costas procesales, y comuníquese la sentencia de primera instancia, que negó las súplicas de la demanda, y esta decisión al Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Salamina Caldas para que obre dentro del PROCESO DE SUCESIÓN DOBLE E INTESTADA con Radicación No.17-653-40-89-001-2020-00012-00 donde son interesados GLORIA CECILIA LONDOÑO GIRALDO Y OTROS y Causantes MARIA DE LA CRUZ GARCÍA DE LONDOÑO y ANANIAS LONDOÑO MARÍN.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE;

STEPHANNY AGUDELO OSORIO
Jueza

Firmado Por:

Stephanny Agudelo Osorio
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 002 Promiscuo Municipal
Salamina - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **88d1598157e5cd928ba75b2d8112014f0890b04c6e40f99355748de260c889b6**

Documento generado en 11/07/2022 05:58:31 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>